

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C. 02 AGO. 2022

Estando el presente asunto al despacho para proveer se dispone:

1. Requerir a la auxiliar de la justicia Blanca Liliana Useche Pérez, para que en el término de quince (15) a partir de la notificación de esta providencia, aporte el dictamen que le fue encomendado por este despacho judicial.

2. La solicitud proveniente del apoderado judicial de la parte demandante no se tiene en cuenta y por tanto no se le imprime trámite, al ser extemporánea; tenga en cuenta que las pruebas solicitadas en su oportunidad procesal ya fueron decretadas (fl. 450/451), así mismo las pertinentes para la objeción, por lo que las ahora solicitadas se torna extemporánea.

3. Finalmente, se solicita a la Secretaría del despacho haga un llamado de atención a sus subalternos de esa dependencia a fin de que los memoriales se agreguen en la oportunidad procesal correspondiente y así mismo ingresen al despacho a la mayor brevedad posible teniendo en cuenta el orden de llegada a todos los asuntos que conoce este despacho judicial.

Notifíquese

El Juez

GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO N.º 62

Hoy 02 de Agosto de 2022
El Sr. 03 AGO. 2022

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por

ESTADO N.º